



Mar del Plata, 22 de febrero de 2021

VISTO el proyecto de modificación de la normativa que reglamenta la elaboración y evaluación de la Tesina de Graduación de la Licenciatura en Economía, presentado por la Directora del Area de Economía, -Expediente N° 4623/05-, y

CONSIDERANDO:

Los términos de las Ordenanzas de Consejo Académico N°s 1441/05, 811/10 y 1495/14.

Que, con la intervención de la Secretaría Académica, el mismo fue elevado al Consejo Académico para su tratamiento.

La recomendación de la Comisión de Enseñanza, aprobada por el Consejo Académico en Sesión Plenaria Virtual N° 14, de fecha 16 de diciembre de 2020.

Las facultades previstas por el Artículo 91° del Estatuto vigente,

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES  
ORDENA:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Reglamento para la Elaboración y Evaluación de la Tesina de Graduación de la carrera de Licenciatura en Economía, el cual en *Anexo I*, en nueve (9) fojas, forma parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 2°: Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de esta Facultad. Elévese. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N° 2550